

**CD.89/2023**

**Servicio de Arrendamiento Mensual  
de Sistema de Alarmas con  
Monitoreo y Respuesta**

Montevideo, 22 de Septiembre de 2023.

**Compra Directa N°89/2023**  
**Fecha de apertura: 29/09/2023**  
**Hora: 10:00**

1) Se solicita cotización para el siguiente servicio:

ÍTEM	Cantidad Hasta	Unidad de medida	Descripción
1	1	Unidad	Servicio de Arrendamiento Mensual de Sistema de Alarmas con Monitoreo y Respuesta para el local ubicado en la Calle Guayabos 1794.

SE DEBE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA INFORMACIÓN E IMAGEN A MODO DE CATALOGO DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS

Se solicita a las Empresas Oferentes realizar una visita obligatoria el día **26/09/2023** desde **11,30 a 12,30hs. En la Calle Guayabos 1794.**

1) SERVICIO:

a) La empresa adjudicataria deberá proveer en carácter de arrendamiento alarma completa con todos los artefactos necesarios para su funcionamiento. El arrendamiento debe incluir central de alarma, teclado con sus correspondientes baterías y los sensores que sean necesarios para cubrir todas las áreas definidas por el Centro.

b) El servicio de monitoreo deberá recepcionar las señales provenientes de los sistemas de alarmas instalados, y enviar un móvil a efectos de realizar los controles correspondientes cuando lo amerite, además de contactar a los responsables del local.

c) Frente a hechos que se generen de activación de alarmas, por ingresos de desconocidos, roturas de vidrios, ventanas, puertas, o cualquier incidente de similar naturaleza, la empresa deberá realizar en un plazo de 48 hs. un informe detallado de la situación; así como de la actividad desarrollada por el personal de la empresa. La omisión de entrega de ese reporte en las 48 hs. hábiles siguientes al hecho, por parte de la empresa, se considerará como un incumplimiento del presente contrato. La empresa deberá reportar al 911 en caso de ingreso de personas a las plantas físicas y/o robo, de acuerdo a la normativa que se aplica a la actividad. Este informe debe contener el detalle de la actuación de la empresa (ej: Número de móvil) y sus funcionarios, no siendo válida la presentación del reporte que sale del sistema informático de la alarma exclusivamente.

d) La conducta y actitudes del personal serán de entera responsabilidad de la empresa adjudicataria. En caso de roturas o daños a bienes de la Administración producidos en el cumplimiento del servicio, el adjudicatario deberá proceder a la reposición de los mismos o estos le serán facturados a la Empresa por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación.

e) El personal deberá lucir uniforme y distintivo de la firma adjudicataria de forma visible durante toda su permanencia en el Establecimiento

## **2) PERIODO:**

El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del Establecimiento durante el periodo de 12 (doce) meses de contratación. Comenzará en la fecha que se indique en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Área de Auditores de ASSE. La contratación **se podrá prorrogar por hasta 2 (dos) periodos de 1 (un) año cada uno**, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.-

## **3) FORMA DE COTIZAR:**

- Crédito SIIF. Se deberá cotizar por mes, en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos, en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos.-

**NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERÉS POR MORA.**

Las Cotizaciones deberán presentarse :

a) Las propuestas serán recibidas únicamente en línea, los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio Web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán cotizaciones por otra vía.

B) La documentación electrónica ajunta de la oferta se ingresara en archivos con formato pdf o similar, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar a su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en

soporte papel, deberá digitalizar el mismo(escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. Los oferentes incluirán en el campo Observaciones toda aquella información que pueda ser útil a los efectos de la adjudicación.

#### **4) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA:**

- a) Información que acredite la antigüedad en el ramo.
- b) Mínimo de 3 (tres) referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera desempeñado servicios. Nota con membrete y firma de la empresa referente.
- b) Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento.
- c) Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.--
- d) Requisito de admisibilidad. La obligación del oferente de presentar declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el artículo 46 del T.O.C.A.F. La falta de la misma será causal de rechazo de la oferta.

**Toda declaración jurada a presentarse por el oferente deberá dar cumplimiento en el Art.71 de la Ley 17.738 de el 7/01/2004 y su literal “G” adhiriendo los timbres profesionales correspondientes.**

#### **5) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

##### **Requisitos Mínimos**

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: 3 años
- Mínimo de 3 años de referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera desempeñado servicios. (Nota con membrete y firma de la empresa referente).
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.-

#### **6) ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación se realizara a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente pliego.

No tener incumplimientos con esta Unidad Ejecutora y /o RUPE.

La administración de este Centro verificara que el Proveedor este ACTIVO EN EL RUPE.

**LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.**

## ANEXO I

### MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

#### Opción I

En relación con la Compra Directa N°89/2023 quien suscribe \_\_\_\_\_ en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la persona jurídica \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público , prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

## MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

### Opción II

En relación con la Compra Directa N°89/2023, quien suscribe \_\_\_\_\_, en mi calidad de ( .....identificar el vínculo jurídico con la Administración.....) de la U.E. \_\_\_\_\_ manifiesto mantener vínculo de (....dependencia / representación / dirección.....) \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público , prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.